



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Digno DIEZ, Julio R. SALTO, Aldo R. MARTINENZ, Guillermo J. GROSVALD, Ernesto M. EPIFANIO, Víctor FRANCO, Carlos Alberto LARREGUY, Angela M. PENROZ y Daniel J. R. SOLARO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- En qué fecha se contrató un crédito con el Banco Pina S.A. por pesos veinte millones (\$ 20.000.000).
- 2.- Si el contrato se realizó en forma directa o se solicitó con distintos bancos cotejando tasas y plazos.
- 3.- A qué tasa de interés efectiva mensual se contrató.
- 4.- Qué plazo de amortización tiene ese crédito y cuanto se pagará finalmente en concepto de capital, intereses, IVA de los intereses y otros gastos si los hubiere.
- 5.- Qué porcentaje de la coparticipación federal de impuestos que recibe la provincia, implica mensualmente la amortización del crédito.
- 6.- Si este crédito responde a la autorización oportunamente realizada por la Legislatura por pesos sesenta millones (\$ 60.000.000), en qué condiciones se contratarán los restantes pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000).
- 7.- Con qué bancos, qué metodología para su contratación, plazos de amortización, tasas de interés y otros gastos o comisiones bancarias si los hubiere, se realizarán esas operaciones.

VIEDMA,